

ORDEN FORAL 105/2021, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la elaboración de los proyectos de decretos forales por los que se realiza la adaptación del currículo del título de formación profesional de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y del título de enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo en Balonmano a la Comunidad Foral de Navarra.

El Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, hace referencia a elementos estrictamente normativos que se desarrollan para el ámbito exclusivo de Navarra que incluyen, en primer lugar, el articulado concerniente al diseño, organización, desarrollo y distribución del currículum de los títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial.

Las actividades que se incluyen en el ámbito de estas titulaciones han adquirido un auge importante en los últimos años y aconsejan el acompañamiento por personas debidamente cualificadas para formar y conducir a las personas que se inician en estas prácticas deportivas.

Además, la reciente aprobación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, regula e incrementa la cualificación de las personas que pueden ejercer profesionalmente.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en el artículo 9 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación

profesional del sistema educativo y, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, una vez aprobadas las enseñanzas comunes de los Títulos de Formación Profesional o en su caso, de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tiene que concretar el desarrollo del Currículo en el ámbito de la Comunidad Foral.

Se trata de identificar las peculiaridades propias del sistema productivo y de prestación de servicio de Navarra, e introducir los elementos curriculares (objetivos generales, resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación, orientaciones pedagógicas) que conduzcan a una cualificación profesional coincidente con la demanda y adaptada a Navarra.

Por ello, la Dirección General de Formación Profesional, propone que se inicien los trámites para la elaboración de los decretos forales de adaptación a Navarra de los currículos correspondientes a los mencionados títulos de técnico superior de formación profesional y técnico deportivo.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, y en virtud de lo establecido en Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral.

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración de los proyectos de decretos forales por los que se adaptan a

Navarra los currículos correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y del título de enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo en Balonmano.

2°. Designar como órgano encargado de la elaboración y tramitación de los referidos proyectos de decretos forales a la Sección de Cualificaciones y Orientación Profesional, del Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

3°. Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional y a la sección de Cualificaciones y Orientación Profesional.

Pamplona, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui